



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 781/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-171/2024, caratulado: "HAIL MARCELO GABRIEL SOLICITA CONTRATACION DE LARROSA GUSTAVO DARIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicitó la contratación del Señor Gustavo Darío LARROSA, DNI n.º 26.020.298, domiciliado en Boulevard Martínez y Pereda S/N de esta ciudad, para cumplir tareas de operario, sereno y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que dicha solicitud fue autorizada por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, para la realización de contrato por el período comprendido desde el día 23 de febrero del año 2024 y hasta el día 31 de mayo del año 2024.

Que por tal prestación el Señor LARROSA percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRÁTASE, con retroactividad al día 23 de febrero del año 2024 y hasta el día 31 de mayo del año 2024, al Señor Gustavo Darío LARROSA, DNI n.º 26.020.298, domiciliado en Boulevard Martínez y Pereda S/N de esta ciudad, para cumplir tareas de operario, sereno y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

**ARTÍCULO 2.º** El Señor LARROSA, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$. 270.000,00) neto por todo concepto y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Agencia de Seguridad.

**ARTÍCULO 3.º** Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 4.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 781/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*